

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA KOOL S.A. -----
CUANTIA: S/. 5'000.000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de junio mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece la señorita Mariella Kronfle Di Puglia, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía Anónima KOOL S.A., en su calidad de Gerente General. La compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: * SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía KOOL S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal señorita Mariella Kronfle Di Puglia. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de dos millones de sucres, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa, ante el Abogado Marcos N. Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, e inscrita en el

Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON DE GUAYAQUIL

Registro Mercantil el quince de noviembre de mil novecientos noventa. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía, celebrada el día dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.

TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA.- La señorita Mariella Kronfle Di Puglia en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KOOL S.A., declara: A) Que el nuevo capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, mediante el incremento de CINCO MILLONES DE SUCRES al capital inicial de la Sociedad; B) Que el aumento de capital, de cinco millones de sucres, está suscrito totalmente y pagado en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de valor de un mil sucres cada una, pago efectuado en numerario por la accionista Mariella Kronfle Di Puglia; C) Que se reforma la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución los términos que constan en el Acta de Junta General. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones tomadas por la Compañía en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

CUARTA.- CONCLUSION.- Yo, Mariella Kronfle Di Puglia, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KOOL S. A. declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos se ha hecho de

0000003



Guayaquil, 15 de noviembre de 1990 ✓

Señorita
MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KOOL S.A.** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete; el día 24 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 15 de noviembre del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años, y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

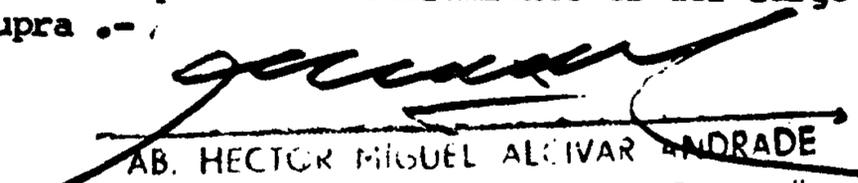

Lic. Raúl Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 15 de noviembre de 1990 .


MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA

Queda inscrito el presente Nombramiento de KOOL S. A., a foja 38.386, número 12.716 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.850 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y - Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .- El presente Nombramiento es del cargo de Gerente General .- Fecha Ut Supra .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000004

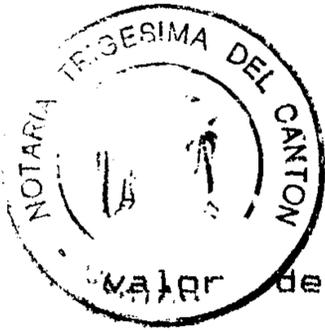
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA KOOL S. A.



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle San Martín No. 301 siendo las ocho de la mañana se reunieron los accionistas de la Compañía KOOL S.A., a saber: Mariella Kronfle Di Puglia, propietaria de mil novecientos noventa y seis acciones; Edmundo Kronfle Abbud, José M. Kronfle Abbud, Germán Ode Kronfle y Demetrio Kronfle Abbud, propietarios cada uno de ellos de una acción. Las acciones mencionadas tienen un valor de mil sucres cada una y son nominativas y ordinarias. En este estado asume la presidencia de la junta el señor Edmundo Kronfle Abbud; y la señorita Mariella Kronfle Di Puglia. Gerente General de la Sociedad actúa de Secretaria. En tal virtud, el Presidente dispone que la Secretaria verifique la existencia del quorum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La Secretaria informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la Compañía: A) Aumento de capital; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el Primer

Ab. Piero
NOTARIO PUBLICO
GUAYAQUIL

punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista Demetrio Kronfle Abbud quien manifiesta que la Ley reformativa a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres como mínimo, por lo tanto pone a consideración de la sala la propuesta de que la Compañía aumente su capital en cinco millones de sucres de modo que la compañía gire con un capital social de siete millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dió el proponente de la moción y los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: (Uno) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cinco millones de sucres, que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; (Dos) Aprobar que las cinco mil nuevas acciones se paguen en numerario; (Tres) Que las cinco mil nuevas acciones sean suscritas exclusivamente por la señorita Mariella Kronfle Di Puglia; (Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. La señorita Mariella Kronfle Di Puglia manifiesta, que atenta a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe las cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y procede al pago de la suma de un millón doscientos cincuenta mil sucres, valor con el cual paga el veinticinco por ciento del



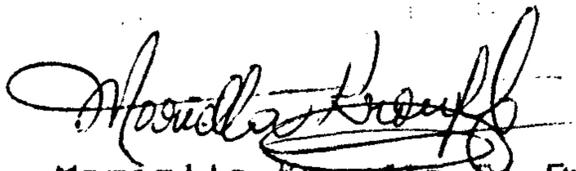
0000005

- 3 -

Mayor de cada una de las acciones suscritas, obligándose a pagar el saldo de la suscripción en el plazo de un año, en dinero efectivo, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la Escritura de Aumento de capital y reformas. La Junta General, decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrito en el Registro Mercantil, la escritura correspondiente, los valores pagados, se depositen en la cuenta capital social. La Junta resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución, la que dirá: "SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en SIETE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". La Junta General por unanimidad autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este acto. Los accionistas comparecientes a esta Junta General declaran que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratarse se concedió un receso para redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dió lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben, dándose por terminado este

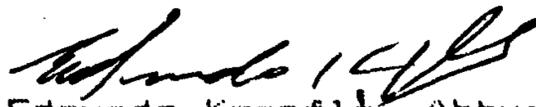
Ab. Piero [Signature]
NOTARIO TERCERA DEL CANTÓN

acto a las nueve de la mañana del día dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.



Mariella Kronfle Di Puglia

Gerente General - Secretaria



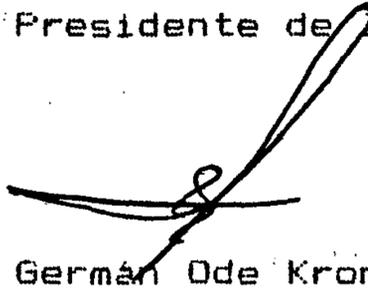
Edmundo Kronfle Abbud

Presidente de la Sesión



José M. Kronfle Abbud

accionista



Germán Ode Kronfle

accionista

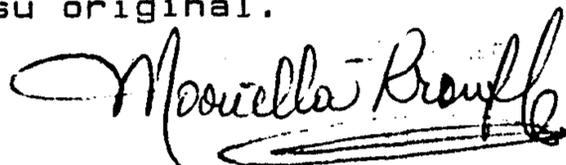


Demetrio Kronfle Abbud

accionista

CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su original.



F.) MARIELA KRONFLE DI PUGLIA

GERENTE GENERAL
COMPAÑIA KOOL S.A.

0000006



a los términos de la Ley de Compañías al acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta Escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. f. Abogado Germán Ode Kronfle. Registro mil setecientos treinta y tres*. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue a la compareciente, por mi el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fé.-

Mariella Kronfle Di Fuglia

Gerente General

C.C. 09 07704928

C.V. 025-980

R.U.C. 0991096582001

Ab. Fiero
NOTARIO
BOGOTÁ

Es fiel.-

copia de su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil,
a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro

Ab. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura
Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA "KOOL S.A.", de fecha veintiuno de
Junio de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de
la APROBACION mediante Resolución N° 0005760 del
Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil Encargado, dictada en Octubre veinticuatro de mil
novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, Diciembre treinta
de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Re-
solución Número 94-2-1-1-0005760, dictada el 24 de Octubre de 1.994, por el -
Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encarga-

do, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada KOOL S.A., de fojas 4.213 a 4.221, número 1.145 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.554 del Repertorio.-Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 36.641 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 46.260,=

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0005760, dictada por el Subintendente Juridico
 3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil encargado, el 24 de Octubre de
 4 1994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que
 5 contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la
 6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KOOL S.A., otorgada
 7 ante mí, el 24 de Octubre de 1990.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil
 8 novecientos noventa y cinco.-

(Firma)
 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

